

**OPINIÓN REEMITIDA DEL AUDITOR EXTERNO  
ACERCA DE LOS ESTADOS CONTABLES TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014  
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.  
-EAB ESP-**

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.**

**EAB ESP**

Bogotá D.C.

**(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

1. He auditado los estados contables básicos de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, balance general y sus correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo y sus respectivas notas, por el período terminado en esa fecha, además, del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

La administración de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.**, es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados contables básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de dichos estados, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; aplicando las políticas contables emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto, que con algunas excepciones que mencionó más adelante, obtuve la información para cumplir mis funciones de auditoría externa y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas de la Contaduría General de la Nación.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir la opinión sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados contables básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables básicos.

2. Los estados contables básicos terminados al 31 de diciembre de 2014 que fueron auditados por Mi contenían salvedades de las cuales continúan a diciembre 31 de 2015 las siguientes:
  - a) *Aún se encuentra en proceso la toma física de los bienes muebles cuyo valor asciende a **\$162.254 millones**, desconociéndose el impacto que pueda tener en los estados contables una vez concluida la toma física y efectuada la conciliación.*

A diciembre 31 de 2015, no se realizó la toma física y conciliación de los bienes muebles cuyo valor neto asciende a \$152.605 millones, desconociéndose el impacto que puedan tener los resultados de los mismos. **Por tanto la salvedad continúa.**

- b) *Se encuentra en proceso el inventario y conciliación de los predios con que cuenta la entidad, de acuerdo a la base de datos suministrada se tienen 7.163 predios, sin embargo, en la información reflejada en el sistema de información Lotus, se registran 9.822, por tal razón, la administración de la Entidad está adelantando las gestiones necesarias para levantar la información sobre los mismos, tal como: escrituras, certificados de tradición, estados del predio, verificación de tenencia.*

A diciembre 31 de 2015, continúa en proceso el inventario y conciliación de los predios con que cuenta la entidad, de acuerdo a la base de datos suministrada se tienen 6.046 predios, sin embargo, en la información reflejada en el sistema de información Lotus respecto a los predios adquiridos, se registran 4.910, englobados 2.734 y sin clasificación 36 para un total de 7.680, siendo necesario continuar con las gestiones de depuración y actualización de los predios respecto a la información de escrituras, certificados de tradición, estados del predio, verificación de tenencia. **Por tanto la salvedad continúa.**

3. En la revisión a los estados contables básicos con corte al 31 de diciembre de 2015, evidenciamos las siguientes situaciones:

- a) La inversión en Aguas de Bogotá por valor de \$16.112 millones, fue ajustada con base en la información recibida por parte de la entidad con corte a noviembre por el método de participación patrimonial se desconoce el impacto que se pueda generar con base en la información financiera a diciembre 31 de 2015.
- b) No se realizó la toma física de inventarios de mercancías en existencias, de materiales para la prestación de servicios e inventarios en poder de terceros los cuales ascienden a \$27.769 millones, desconociéndose el impacto que puedan tener los resultados de los mismos.
- c) No se realizó la toma física de los bienes inmuebles cuyo valor asciende a \$454.172 millones, desconociéndose el impacto que puedan tener los resultados de los mismos.
- d) La EAB E.S.P. tiene reconocida en la provisión del pasivo pensional la suma de **\$150.396 millones** correspondiente a la actualización del cálculo actuarial de los bonos pensionales, en contravención del manual de procedimientos contables del régimen de contabilidad pública en su capítulo XXVI procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, numeral 8.4. Tal y como se indica en la Resolución 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, en su artículo 5 transitorio, la cual indica que este rubro debe reclasificarse contra la cuenta de patrimonio fiscal; aclarando que el impacto de tal registro contable no afecta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad. Como hecho posterior se indica que con fecha del mes de marzo de 2016 se registró el ajuste contable afectando el patrimonio, tal y como lo establece la Resolución.
- e) El saldo de estudios y proyectos asciende a **\$138.772 millones**, al respecto es necesario contar con un análisis donde se tenga claridad del monto de las erogaciones que corresponden a investigación y a desarrollo, lo anterior, dado que de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública en su capítulo VI numeral 3 "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles" A la fecha la entidad no tiene claramente identificada ambas fases.

4. En mi opinión, excepto por lo comentado en los numerales 2 y 3 los estados contables básicos: balance general, estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo y sus respectivas notas terminados al 31 de diciembre de 2015, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.**, de conformidad con las normas y principios de contabilidad pública emanadas de la Contaduría general de la Nación.
5. **Hechos subsecuentes al cierre**
  - a. La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.** canceló el día 4 de marzo de 2016 por concepto de Multa impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante la Resolución 25036 del 21 de abril de 2014, la suma de \$61.600 millones por concepto capital y \$9.829 millones por concepto de intereses, para un total pagado de \$71.429 millones, cifra que no afectó el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad al cierre del 31 de diciembre de 2015. La Entidad continuará recurriendo la sanción en las instancias pertinentes.
  - b. Con fecha 9 de marzo de 2016 la Gerencia Corporativa Ambiental de la Entidad informó a la Gerencia Corporativa Financiera atendiendo su solicitud del 4 de marzo de 2016; que el monto adeudado por concepto de Tasas Retributivas y Factor Regional por Pagar al corte del 31 de diciembre de 2015 es de \$91.195 millones, de los cuales se encuentran reconocidos en la contabilidad de la Entidad como provisión global en un solo rubro denominado contribución tasa retributiva un valor de \$56.823 millones, quedando pendiente un ajuste a la provisión que se registra en la vigencia 2016 por valor de \$34.371 millones, conforme la política contable interna de la Entidad, por cuanto los saldos por concepto de Factor Regional fueron objeto de recurso de reposición no resuelto a la fecha.
6. Con base en el desarrollo de mis demás labores de auditoría externa, conceptúo también que durante el 2015:
  - ✓ La contabilidad del acueducto se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable excepto por lo indicado en los numerales 2 y 3.
  - ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración. A la fecha de emisión de nuestra opinión, las actas de Junta Directiva se encuentran suscritas hasta el acta 2526 del 23 de diciembre de 2015.
  - ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.
  - ✓ Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
  - ✓ El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
  - ✓ Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
  - ✓ La entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los

proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

- ✓ Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.
  - ✓ Respecto al avance en la implementación del nuevo marco de regulación contable establecido en la Resolución 414 de 2014 y que es de aplicación para la EAB ESP, a la fecha la entidad ya elaboró el balance de apertura e inició la aplicación a partir del 1 de enero de 2016.
7. Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2015, informé de manera permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones detectadas en mis revisiones mediante cartas e informes de control interno conforme lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, precisando que en el Informe de cierre, tratamos de manera detallada los temas comentados en este dictamen y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de la cifras.
8. Este dictamen reemplaza el emitido en fecha marzo 16 de 2016, ver detalle de los aspectos tenidos en cuenta para la re expresión del informe del auditor externo en la carta remisoría enviada a la administración conjuntamente con este informe.



**JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN**

C.P. Auditor Externo

T.P. 16.760- T

En Representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**

Registro No. 312 - T

Carrera 13 A No. 97-54

BM&A IA 035:15

Bogotá D.C., 12 de abril de 2016

Elaboró: YMAL

Revisó: FARA - JRMM

Aprobó: JRMM - FARA

Imprimió: LF